



Comunicado de prensa

La mayoría de salvadoreños considera que la interrupción del embarazo debe despenalizarse

San Salvador, 20 de julio de 2017. Tres-cuartos (74 %) de los votantes de El Salvador están de acuerdo en que “los médicos deberían estar autorizados para ofrecer la atención médica necesaria para salvar la vida de una madre, incluyendo la interrupción del embarazo”, esto de acuerdo a la encuesta realizada por Untold Research a 1,502 votantes en todo El Salvador para medir la opinión pública sobre la interrupción del embarazo. La información se recolectó del 17 al 26 de junio de 2017 en los 262 municipios del país; para ello se utilizó la cartografía del último censo de El Salvador (2007).

Esta mayoría considera que las leyes de El Salvador en materia de interrupción del embarazo deben cambiar; y cuatro de cada cinco votantes salvadoreños (79 %) apoya la legalización de la interrupción del embarazo en al menos una circunstancia. El apoyo a las excepciones en las leyes vigentes en esta materia inmediatamente alinea a los políticos con lo que piensa la mayoría del país, incluidos grupos de votantes clave, lo cual les proporciona un capital político que podría ser de suma importancia.

Tres de cada cinco votantes (58 %) considera que las mujeres deberían poder interrumpir su embarazo cuando su salud y vida están en riesgo, asimismo es importante destacar que dos de cada tres hombres (64 %) apoya el cambio de ley. Entre los votantes que considera que las leyes de El Salvador en materia de interrupción del embarazo deben cambiar, la mayoría (60 %) han cursado al menos una carrera universitaria, y el 68 % ganan más de \$433 al mes. No solo los votantes aceptan cada vez más la interrupción del embarazo, sino que dos tercios (66 %) también están de acuerdo en que “las mujeres que sufren interrupción del embarazo espontáneo jamás deberían estar sujetas a acción penal”.

Desde 11 de octubre de 2016, en la Asamblea Legislativa, se está debatiendo la propuesta de reforma al artículo 133 del Código penal para que se permita la interrupción al embarazo: i) si el embarazo pone en riesgo la vida o salud de la mujer; ii) cuando el embarazo es médicamente inviable; iii) si el embarazo es producto de violación o trata de personas; y iv) ante un embarazo, producto de violación en menores de edad.

Tres de cada cinco hombres dijeron que la postura de El Salvador ante la interrupción del embarazo debe cambiar. Los hombres conforman casi la mitad de los votantes de El Salvador (46 %), y no solo tienen muchas probabilidades de ir a votar, sino que también son líderes en sus comunidades y en sus familias. Más de la mitad (54 %) de los votantes dicen que la opinión de los miembros de su familia tiene un fuerte impacto en su opinión en cuanto a este tema.

Datos sobre la muestra

El muestreo fue probabilístico multietapa. Se utilizó la cartografía del último censo de El Salvador (2007). Se llevó a cabo con base en una selección aleatoria con probabilidad proporcional al tamaño (PPT) de los segmentos dentro de los estratos definidos. Se seleccionaron personas de 18 años o mayores por hogar que votaron en las últimas elecciones o planean votar (si eran menores de edad) y se mantuvo un control por categorías de sexo, edad y educación con el fin de lograr la mayor representatividad de la población nacional.

El error de muestreo nacional estimado es de ± 3.1 con un nivel de confiabilidad del 95 %. El equipo encuestador estuvo compuesto totalmente por mujeres, quienes utilizaron tabletas digitales en las que los participantes ingresaron sus respuestas de manera confidencial.

Para mayor información y/o entrevistas, el contacto es:

Colectiva Feminista para el Desarrollo Local / asociacioncolectivafeminista@gmail.com

Casa de Todas: 503 2226- 0356